



RESOLUCIÓN O. N° 130.-

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de MAULLIN, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

PUERTO MONTT, 30 de junio de 2020.

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley N° 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.
2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de Noviembre de 2020.
3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina
4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 823, correo electrónico N° 534, del 30-04-2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Maullín, dándose cumplimiento a la etapa proposición.
5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 613 de 19-06-2020, y correo electrónico N° 698, de 18-06-2020, este Servicio convocó a una reunión a los



órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 22 de junio de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Maullín, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"

Región: LOS LAGOS

Comuna: MAULLIN

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA CIVICA	GASPAR DEL RÍO, COSTANERA.	GASPAR DEL RÍO CON COSTANERA HACIA EL OESTE POR CONTORNO DE PLAZA.	
2	PLAZA CORHABIT CARELMAPU	ESMERALDA, LIBERTAD.	ESMERALDA CON SERRANO HACIA EL NORESTE, Y DESDE ESMERALDA CON LIBERTAD HACIA EL SUR, POR CONTORNO DE PLAZA.	
3	PLAZA QUENUIR	VICENTE CÁRCAMO, BLANCO ENCALADA, CALLE ARTURO PRAT	VICENTE CÁRCAMO CON ARTURO PRAT HACIA EL SUR (TRAMO 1) POR CONTORNO DE PLAZA. VICENTE CÁRCAMO CON CALLE SIN NOMBRE HACIA EL ESTE POR CONTORNO DE PLAZA. (TRAMO2)	
4	PLAZA MIRAMAR MAULLIN	DAGOBERTO GODOY, GALVARINO	DAGOBERTO GODOY CON GALVARINO HACIA EL ESTE POR CALZADA SUR DE CONTORNO DE PLAZA.	
5	PLAZA TIERRA VERDE CARELMAPU	LOS CIPRESES, BORDE COSTERO, LOS ROBLES	LOS CIPRESES CON BORDE COSTERO HACIA EL NORTE, POR CALZADA OESTE.	

6	PLAZA TEN TEN MAULLIN	GABRIELA MISTRAL, CHOFIK SADE, SAN PEDRO	GABRIELA MISTRAL CON CHOFIK SADE HACIA EL SUR, POR CONTORNO DE PLAZA.	
7	PLAZA SAN JAVIER MAULLIN	BAQUEDANO, LAUTARO	BAQUEDANO CON LAUTARO HACIA EL SURESTE EN TRAMO 1, BAQUEDANO CON LAUTARO HACIA EL NORTE EN TRAMO 2, POR CONTORNO DE PLAZA.	
8	PLAZA LOLCURA	RUTA V-896 (LA PASADA), CALLE 5, CALLE 4	RUTA V-896 LA PASADA CON CALLE 5 HACIA EL SUR, POR CONTORNO DE PLAZA.	
9	PLAZA LEPIHUE	LA PASADA LEPIHUE, LOS ÁLAMOS, PASAJE 4	LOS ÁLAMOS CON PASAJE 4 HACIA EL OESTE POR CONTORNO DE PLAZA (TRAMO1) LOS ALAMOS CON PASAJE 4 HACIA EL NORTE POR CONTORNO DE PLAZA (TRAMO 2)	
10	PLAZA ENTRE RIOS	GABRIELA MISTRAL, RÍO CARIQUILDA	GABRIELA MISTRAL CON RÍO DEL REY HACIA EL NORTE (TRAMO 1) POR CONTORNO DE PLAZA GABRIELA MISTRAL CON RÍO CARIQUILDA HACIA EL ESTE POR CONTORNO DE PLAZA	
11	ESPACIO PÚBLICO VILLA ESPERANZA LA PASADA	CAMINO POBLACIÓN VILLA ESPERANZA, LA PASADA	ACCESO A POBLACIÓN VILLA ESPERANZA, HACIA EL NORESTE EN INGRESO A POBLACIÓN (TRAMO 1). ACCESO A POBLACIÓN VILLA ESPERANZA HACIA EL ESTE EN INGRESO A POBLACIÓN (TRAMO 2)	
12	ESPACIO PUBLICO SECTOR OLMOPULLI	RUTA V-86, RUTA V-890	RUTA V-86 INTERSECCIÓN CON V-890 HACIA EL NORTE, POR CALZADA ESTE.	
13	ESPACIO PÚBLICO CRUCE CARELMAPU	RUTA V-900, LOS CARRERA, RUTA 5 SUR	INTERSECCIÓN LOS CARRERA CON RUTA 5 SUR HACIA EL SURESTE, POR COSTADO NORTE.	



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT



TFC/trc.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Maullín
- Partidos Políticos
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes Puerto Montt